FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	14/04/2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El Programa Generaciones Étnicas con Bienestar tiene como objetivo promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenezcan o se autorreconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

93141501 - Servicios de Política Social
93141506 - Servicios de Bienestar Social

3. UNIDAD DE MEDIDA

Etapa de Alistamiento: niña o niño focalizado x regional.
Etapa de Atención: niña o niño atendido x mes x regional.
Etapa de Cierre: niña o niño atendido x regional.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Programa se desarrolla a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a las niñas y los niños como sujetos de derechos y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de las niñas, los niños y sus familias en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del Programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, orienten el objetivo de las acciones en cada grupo de trabajo.

De igual manera, el Programa contempla el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom.

Se ha definido la conformación de dos grupos: grupo de niñas y niños (población entre 6 y 9 años de edad) y grupo de niñas y niños (población entre los 10 años y menores de 14 años de edad). Excepcionalmente se podrán conformar previa aprobación del supervisor o supervisora del contrato, grupos mixtos de 6 a 13 años, 11 meses y 29 días, toda vez que en la comunidad no existan los suficientes niñas y niños para crear un grupo de 25 participantes.

PÚBLICA

El Programa se desarrolla en 4 etapas:

- Planeación
- Alistamiento
- Atención
- Cierre

Así mismo, se enmarca en 3 componentes que se desarrollan en la etapa de atención de acuerdo con la vocación de cada grupo y con los riesgos identificados en el territorio. Los tres componentes proponen un abordaje idóneo, flexible y no consecutivo frente a las dinámicas propias en donde transcurren las vidas de las niñas y los niños, estos componentes son:

- Componente 1: formación y participación

El Programa propone la realización de un proceso pedagógico y participativo, no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica y del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) de los y las participantes y sus familias, ya que utiliza metodologías vivenciales y participativas con base en la lúdica, el arte, la música, el deporte y esquemas de movilización social, para la comprensión de las y los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, el desarrollo de habilidades, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos.

- Componente 2: gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

Busca consolidar acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de las niñas y los niños y cualificación del programa.

- Componente 3: fortalecimiento del gobierno propio y dinamización de redes sociales de niñas niños y sus familias

Promueve la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales y comunitarias, fortaleciendo los procesos y acciones que favorezcan la consolidación de redes sociofamiliares propias y la reproducción de su cultura e identidad como sujetos individuales y colectivos de derecho, haciendo énfasis en la prevención de toda forma de violencia hacia niñas y niños desde el diálogo intercultural.

De igual manera, para el desarrollo de los encuentros vivenciales se tiene en cuenta:

- El fortalecimiento de ejes vocacionales
- El fortalecimiento familiar

PÚBLICA

- El fortalecimiento cultural

Los elementos requeridos para la implementación del programa se pueden evidenciar en los anexos No. 12.4. Ficha especificaciones técnicas materiales lúdicos GECB y 12.5. Relación de cantidades materiales lúdicos GECB

Para mayor comprensión del Programa, remitirse a los numerales 2: Descripción del Programa, 3: Metodología y componentes del Programa y 4: Proceso de Atención, del anexo No. 12.1. Manual Operativo Programa Generaciones Étnicas con Bienestar.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Remitirse al anexo No. 12.1. Manual Operativo Programa Generaciones Étnicas con Bienestar. Numeral 1.3 – Marco Conceptual, donde se incorpora la Normatividad del Programa.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Etapa de Planeación: No hay costos asociados a esta etapa, ya que es previa a la suscripción de los contratos.

Etapa de Alistamiento:

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Coordinador Metodológico	1 coordinador por cada 10 promotores de derechos, vinculado 15 días del mes tiempo completo o 30 días medio tiempo (coordinará la búsqueda activa de los participantes).
	Promotor de Derechos	1 promotor de derechos por cada 100 niñas y niños, vinculado 15 días del mes tiempo completo o 30 días medio tiempo (realiza la búsqueda activa de los participantes).
Seguridad, protección y emergencia	Elementos de Bioseguridad	Para fortalecer las medidas de bioseguridad en el marco de la etapa de alistamiento del Programa, se hará la entrega de los elementos de bioseguridad a los promotores de derechos, según lo definido en el Anexo No. 12.1. Manual Operativo Programa Generaciones Étnicas con Bienestar Numeral 3.3.8 Estructura de costos.
Material de Identificación	Material	Material de identificación del talento humano. Cada coordinador metodológico y promotor de derechos debe contar con: 1 Chaleco, 1 gorra y 1 carné. Además, cada promotor de derechos debe contar con 1 pendón de las siguientes características:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		- Tamaño: Pliego - Tintas: 4x0 - Material: Banner para exteriores - Resolución: 1440 pi - Terminado: En tubo y cordón, previstos de sus respectivos protectores para que puedan ser transportados sin sufrir ningún deterioro. El material de identificación deberá cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF en el Manual de Imagen.
Transporte	Transporte	Transporte talento humano del operador. El operador debe suministrar a los coordinadores metodológicos y promotores de derechos los recursos necesarios para el desplazamiento requerido en el proceso de búsqueda activa de niñas y niños.
Servicio de Comunicación Móvil	Servicio de Comunicación Móvil	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos de un servicio de comunicación móvil con una carga proporcional a los 15 días que van a estar contratados en la etapa de alistamiento, para fortalecer la gestión del Programa. El talento humano debe contar con el equipo al cual se va a realizar la recarga.
Gastos operativos	Gastos operativos	Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de focalización de niñas y niños, gastos de papelería, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la preparación para la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.

Etapa de Atención:

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Coordinador Metodológico	1 tiempo completo por cada 10 promotores de derechos.
	Promotor de Derechos	1 tiempo completo por 100 niñas y niños
Refrigerios	Refrigerios	1 por cada encuentro vivencial para niñas y niños.
Materiales para Encuentros vivenciales	Materiales	Los materiales deben ser acordes con el desarrollo a trabajar en los encuentros vivenciales y en línea con las vocaciones y con el fortalecimiento de las prácticas propias de cada cultura (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, deporte, juegos tradicionales entre otros. En la atención no presencial, se puede

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		invertir en virtualización de las metodologías con el fin de implementar acciones o actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes y en kits que le permitan fortalecer capacidades y habilidades para los participantes. En el anexo 12.5. Relación de cantidades materiales lúdicos GECB, se resaltaron (color verde) y se relacionaron en la columna "Material para calcular el valor promedio de este rubro" los materiales para calcular el valor promedio de este rubro, sin embargo, según la necesidad de cada encuentro, estos materiales deberán ser adaptados conforme con las actividades a realizar con las niñas y niños según metodología propuesta por cada operador. Es de aclarar que, el valor referencia para este rubro, siempre será el mismo independientemente de los materiales que se utilicen para cada encuentro.
Seguro	Seguro para participantes	Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas.
Seguridad, protección y emergencia	Botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A	El botiquín es un elemento básico para ser utilizado en caso necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los encuentros, el cual deberá ser entregado a cada promotor de derechos una única vez durante la vigencia. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos.
	Elementos de Bioseguridad	Para fortalecer las medidas de bioseguridad en el marco de la implementación del Programa, se hará la entrega de tapabocas desechables con elástico, termómetro digital, alcohol antiséptico, toallas de papel y jabón líquido para manos, al promotor de derechos. No obstante, los operadores deben gestionar con los gobiernos locales y autoridades étnicas, al igual que dentro de su organización, los protocolos de bioseguridad que se deben implementar durante la ejecución del Programa, cuando la atención sea presencial.
Transporte	Transporte	El operador debe suministrar a los coordinadores metodológicos los recursos necesarios para el desplazamiento requerido en el seguimiento al programa y demás gestiones relacionadas, este seguimiento debe realizarse al menos 1 vez a cada promotor de derechos durante la vigencia (1 coordinador metodológico por cada 10 promotores de derechos). Así mismo el operador debe suministrar a los promotores de derechos los recursos necesarios para el desplazamiento a los municipios, zonas, barrios, corregimientos y veredas donde se desarrollen los encuentros vivenciales. Cada promotor de derechos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
		requiere recurso para el desplazamiento ida y vuelta a 12 encuentros en el mes con cada grupo (4 grupos en total). Se propende porque los promotores de derechos sean de la comunidad (del mismo municipio) en el cual van a realizar la atención, por lo que su transporte será dentro de este mismo municipio.
Servicio de Comunicación Móvil	Servicio de Comunicación Móvil	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos de un servicio de comunicación móvil con una carga de al menos 400 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa. Los coordinadores metodológicos y los promotores de derechos deben contar con el equipo al cual se va a realizar la recarga.
Internet	Servicio de internet	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y de los promotores de derechos, de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 4G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.
Gastos operativos	Gastos operativos	Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de papelería, entre otros relacionados con la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato. Nota: Se aclara que los elementos de bioseguridad para los participantes se podrán contemplar cuando eventualmente algunas niñas y niños no cuenten con sus propios elementos.

Etapa de Cierre:

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Talento Humano	Coordinador metodológico	Vinculado 15 días.
	Promotor de derechos	Vinculado 15 días.
Refrigerios	Refrigerios	1 refrigerio para cada niña o niño del Programa que participe en la actividad de cierre.
Transporte	Transporte	El operador debe suministrar a los coordinadores metodológicos y promotores de derechos los recursos necesarios para el desplazamiento requerido para su participación en las actividades de cierre.

PÚBLICA

RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN
Servicio de Comunicación Móvil	Servicio de Comunicación Móvil	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos de un servicio de comunicación móvil para los 15 días de la etapa de cierre, equivalente al servicio ofrecido en la etapa de atención.
Internet	Servicio de internet	El operador deberá proveer cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos de un servicio de internet para los 15 días de la etapa de cierre, equivalente al servicio ofrecido en la etapa de atención.
Gastos operativos	Gastos operativos	Gastos para la operación e implementación del Programa. Dentro de estos gastos operativos se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de papelería, entre otros relacionados con el desarrollo de las actividades de cierre. Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato. Nota: Se aclara que los elementos de bioseguridad para los participantes se podrán contemplar cuando eventualmente algunas niñas y niños no cuenten con sus propios elementos.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el Programa hará intervención en 31 departamentos y Bogotá D.C, y que recientemente la oferta fue reformulada, la cobertura y la focalización serán definidas una vez se tenga el estudio de costos. No obstante, se pueden remitir al Anexo No. 12.2. Focalización GECB, el cual contiene una proyección de los departamentos y coberturas.

PÚBLICA

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se tiene previsto el plazo de ejecución de al menos 5,5 meses, de los cuales el primer (1,0) mes corresponde a la etapa de alistamiento, 4,0 meses a la etapa de atención y 0,5 meses a la etapa de cierre.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, con impuestos de ley.

No obstante, se debe aclarar que las pólizas hacen parte de los costos que el operador asume y ofrece en su aporte para garantizar la adecuada ejecución de los contratos, por lo anterior, este costo no está asociado a la prestación del servicio, es decir, no se incluye dentro de los gastos operativos de la oferta de atención y por lo mismo se considera que no es pertinente incluir dentro del estudio de costos.

Se pagará al contratista así:

EL ICBF desembolsará su aporte de la siguiente forma:

A. Pago único etapa de alistamiento. Por una sola vez durante la ejecución del contrato, EL ICBF reconocerá al CONTRATISTA el valor de la etapa de alistamiento. El valor del alistamiento y la búsqueda activa equivale a (en espera del resultado del estudio de costos), correspondiente a las niñas y niños focalizados por regional, previa entrega de los productos requeridos para esta etapa y aprobación por parte del supervisor del contrato.

B. Operación - Desarrollo de Encuentros: EL ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación de los encuentros a desarrollar, por la suma de (en espera del resultado del estudio de costos), correspondiente a las niñas y niños atendidos por regional y tiempo de ejecución programados para este contrato.

Periodos de corte en la Operación de Encuentros: Los periodos de corte serán mes calendario (día 1 de cada mes hasta día 30 de cada mes). En el caso de meses de operación parcial de los encuentros (presenciales o no presenciales), se pagará por niña o niño asistente a los encuentros realizados en ese periodo de mes. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar y demás actos administrativos relacionados, dentro de

PÚBLICA

los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura, certificación bancaria correspondiente (cuenta de ahorros) y la certificación de cumplimiento aprobada por el supervisor del contrato.

Todos los pagos (alistamiento, operación y cierre) se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y conforme a los documentos requeridos para el proceso de certificado de cumplimiento y expedición del certificado de pago.

Los desembolsos se harán de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 3333 del 2 de junio de 2015 o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos de soporte para el pago de las obligaciones contraídas por EL ICBF.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los desembolsos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En caso de existir rendimientos financieros sobre los fondos aportados por EL ICBF y saldos no ejecutados, si los hubiere, deben ser reintegrados a la cuenta que disponga para tal fin el supervisor del contrato.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **12.3. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos GECB**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 12.3.**

PÚBLICA

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación, se analizan en el anexo **No. 12.3.**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

12.1. Manual Operativo del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar.
12.2 Focalización GECB.
12.3. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos GECB.
12.4. Ficha especificaciones técnicas materiales lúdicos GECB.
12.5. Relación de cantidades materiales lúdicos GECB.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró:	Angélica Lorena Londoño García	Contratista – Dirección de Infancia
Revisó:	Tatiana Gómez García	Contratista – Dirección de Infancia
Aprobó:	Abel Matiz Salazar	Subdirector Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA